



1123263

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 667-2022-A-MPI**

Ilo, 26 de Mayo del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado y al Art. II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y representan al vecindario de la ciudad.

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a la Leyes y Ordenanzas

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Ilo, resaltar los méritos de las personas naturales y jurídicas, así como reconocer, estimular y resaltar el espíritu de civismo e identidad con nuestra comunidad contribuyendo, al desarrollo educativo, cultural, social, recreativo y deportivo de la provincia de Ilo, la región y el país.

Que, el día 26 de Mayo se celebra el QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE ILO; instituido dentro del calendario cívico institucional de la provincia; motivo por el que la Municipalidad Provincial ha considerado apropiado Reconocer y Felicitar a las personas que han cumplido la importante misión fortalecer el desarrollo Institucional, Cultural, Social, Vecinal, Gremial, y deportivo de nuestra provincia y la región.

Que, la Municipalidad Provincial de Ilo considera apropiado reconocer y felicitar al Señor Sub-Oficial de Primera Policía Nacional EDWIN JESUS RIVERA DEL CARPIO, por su valiosa contribución en la lucha contra la COVID 19 ha tenido presencia permanente demostrando su profesionalismo y lealtad para con nuestra provincia, la región y el país.

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE. -**

**ARTICULO ÚNICO.** - Agradecer y Reconocer al Señor Sub-Oficial de Primera Policía Nacional EDWIN JESUS RIVERA DEL CARPIO, por sus acciones y lealtad para con nuestra provincia, la región y el país; dándole las gracias a nombre del Pueblo de Ilo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
Abog. Hilda Raquel Vilca Aguilar  
SECRETARÍA GENERAL  
I.C.A.M. N° 006

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
Arq. Gerardo Felipe Carpio Diaz  
ALCALDE